

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, julio 25 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i documentos adjuntos se declara a beneficio del departamento de Osorno el producto de los derechos de mandas forzosas que se cobraren en el espresado departamento, conforme a la lei de 31 de marzo de 1819 con la condicion de que se inviertan en el fomento de la instruccion primaria.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, julio 28 de 1855.

En vista de las notas precedentes, se aprueba el decreto espedido por la Intendencia de Concepcion con fecha 19 del corriente, en virtud del cual se fija en catorce años la edad de los jóvenes que en lo sucesivo descen incorporarse como alumnos internos en el Liceo de Concepcion.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 2 de 1855.

Vista la terna formada por la Facultad de Humanidades de la Universidad, i que me ha presentado el Rector de dicha corporacion, en uso de la facultad que me confiere el art. 4.º de la lei de 19 de noviembre de 1842; vengo en nombrar Decano de la espresada Facultad de Humanidades a don Ventura Blanco Encalada que me ha sido propuesto en primer lugar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 2 de 1855.

Vista la terna formada por la Facultad de Matemáticas de la Universidad, i que me ha presentado el Rector de dicha corporacion, en uso de la facultad que me confiere el art. 4.º de la lei de 19 de noviembre de 1842; vengo en nombrar Decano de la espresada Facultad de Matemáticas a don Francisco de Borja Solar, que me ha sido propuesto en primer lugar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 8 de 1855.

Con lo espuesto por el Intendente del Maule en la nota precedente, decreto:

1.º Se establece en la ciudad de Cauquenes una escuela primaria para mujeres, que funcionará en el local que proporcionen los vecinos, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, costura i bordado.

2.º Se autoriza al Intendente del Maule para que nombre dando cuenta, una preceptora idónea que desempeñe este establecimiento, con el sueldo de trescientos pesos anuales, desde que principie a funcionar.

3.º Para proveer a esta escuela de los muebles i utiles necesarios, el espresado Intendente podrá librar contra la respectiva tenencia de ministros hasta la cantidad de sesenta pesos, de cuya inversion se rendirá la correspondiente cuenta.

4.º Impútense las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 8 de 1855.

Estando vacante el destino de preceptora de la escuela de mujeres establecida en Illapel, nombro a doña Concepcion Grogan para que lo desempeñe; abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 13 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Concepcion con fecha 24 de julio último en doña Avelina Bravo, para preceptora de la escuela de mujeres establecida en Talcahuano. Abónese a la preceptora nombrada el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 13 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrase directora del colejio de niñas de Chillán a doña Mercedes Cervelló, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 20 de 1855.

Vistos los documentos adjuntos a la nota que precede, establécese una plaza de ayudante con el sueldo de noventa i seis pesos anuales en la escuela de hombres establecida en la Florida, departamento de Puchacai. Autorízase al Intendente de Concepcion para que nombre dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha plaza. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Francisco Javier Ovalle.

Santiago, agosto 20 de 1855.

Vista la terna formada por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, en sesion de 2 del actual, nómbrase Decano de la espresada Facultad a don Juan Francisco Meneses, que ha sido propuesto en primer lugar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Francisco Javier Ovalle.

Santiago, agosto 20 de 1855.

Vista la terna formada por la Facultad de Teolojia de la Universidad de Chile, en sesion de 7 del actual, nómbrase Decano de la espresada Facultad a don José Manuel Orrego, que ha sido propuesto en primer lugar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Francisco Javier Ovalle.

Santiago, agosto 20 de 1855.

Vista la terna formada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile en sesion de 7 del actual, nómbrase Decano de la espresada Facultad a don Lorenzo Sazie, que ha sido propuesto en primer lugar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Francisco Javier Ovalle.

Santiago, agosto 20 de 1855.

Vista la terna formada por la Universidad de Chile en claustro pleno el 9 del actual, nómbrase Secretario Jeneral de dicha corporacion a don Francisco Várgas Fontecilla, que ha sido propuesto en primer lugar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Francisco Javier Ovalle.

Santiago, agosto 20 de 1855.

Vista la terna formada por la Facultad de Teolojia de la Universidad de Chile, en sesion de 7 del actual, nómbrase Secretario de la espresada Facultad a don Zoilo Villalon, que ha sido propuesto en primer lugar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—Francisco Javier Ovalle.

Santiago, agosto 22 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Atacama en don Martin

Castro, para preceptor de la escuela fiscal de San Felix, departamento de Vallenar; abonándosele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 23 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Coquimbo en don Joaquin Huerta, para preceptor de la escuela fiscal de la Herradura, abonándosele el sueldo correspondiente desde que principie a funcionar.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 23 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por la Intendencia de Atacama en doña Beatriz Varas, para preceptora de la escuela de mujeres establecida en San Felix, departamento de Vallenar, abonándosele el sueldo correspondiente desde que principie a ejercer sus funciones.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 23 de 1855.

Apruébase el nombramiento hecho por el Intendente de Coquimbo en don Laureano Gonzalez, para preceptor interino de la escuela fiscal de Santo Tomas de Choapa, abonándosele el sueldo correspondiente desde que principie a ejercer sus funciones.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, agosto 24 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, se declara a beneficio del departamento de Copiapó el producto de los derechos de mandas forzosas que se cobraren en el esprasado departamento, conforme a la lei de 31 de marzo de 1819, con la condicion de que se invierta en el fomento de la instruccion primaria.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

*Nota del Intendente de Coquimbo
en fecha 5 de Agosto de 1855*